



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 03 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N.º 2-2023-MUP-GA, de fecha 3 de enero de 2024, presentado por el magistrado Julio Arturo Rodríguez Martel, Juez Especializado Titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Que, el artículo 2º inciso 20) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 118º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individuales o colectivas, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal.

TERCERO.- Que, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público², establece en su artículo 24º que, *"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales en la forma que determine el reglamento"*; asimismo, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 109º señala que, *"Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente"*, y en su artículo 110º señala que, *"Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones - Por enfermedad (...)"*.

CUARTO.- Que, el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N.º 071-93-JUS, establece en el artículo 240º el derecho de los magistrados a

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019.

² Publicado el 06 de marzo de 1984.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

solicitar licencia por justa causa; asimismo, el artículo 8° literal a) del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.º 018-2004-CE-PJ, establece que es derecho de los magistrados, entre otros, el gozar de licencias con goce de haber por enfermedad cuando se encuentra debidamente acreditado; de igual modo, la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, en el artículo 35°, numeral 10, señala que, “*Son derechos de los jueces: (...) 10. permisos y licencias, conforme a ley*”.

QUINTO.- Mediante expediente N.º 2-2024-MUP-GA, de fecha 3 de enero de 2024, el magistrado Julio Arturo Rodríguez Martel solicita licencia con goce de haber por cita médica para el día 3 de enero de 2024, señalando que será evaluado por el médico oftalmólogo Carlos Atalaya en la clínica Oftalmo Salud, sede Los Olivos de la ciudad de Lima; adjunta, el registro de su cita médica para el día 3 de enero de 2024, en la clínica Oftalmo Salud del distrito de Los Olivos - Lima; asimismo, el magistrado comunica que el suscrito ya ha realizado las coordinaciones con la administradora del Módulo Penal de Huaura, a fin de que se garantice la atención del Despacho Judicial a su cargo para el día de su cita médica, agregando de que no cuenta con audiencias programadas en dicha fecha.

SEXTO.- En consecuencia, estando a lo expuesto, a la normativa citada y considerando el término de la distancia, es posible conceder licencia con goce de haber por cita médica al magistrado recurrente, en la fecha peticionada, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)³, 3)⁴ y 9)⁵ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁶.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER, licencia con goce de haber por cita médica a favor del magistrado **JULIO ARTURO RODRIGUEZ MARTEL**, en su condición de Juez Titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaura, por el día **3 de enero de 2024**, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

³ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

⁴ “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

⁵ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁶ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al magistrado **JULIO ARTURO RODRIGUEZ MARTEL**, Juez Titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

